Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 31 de enero de 2017
P.I.E. Nº 001/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

> **"**Señor Ministro, que por su intermedio el Director Ejecutivo del Servicio Estatal de Autonomías, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y remita toda la normativa remitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque en la gestión 2016 al Servicio Estatal de Autonomías.--- **2.** Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque remitió al Servicio Estatal de Autonomías la Resolución Administrativa SMAGP N° 008/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, respecto de la suspensión de toda atención administrativa al público en general, de fecha 27 de diciembre de 2016 al 13 de enero de 2017, por cierre de gestión.--- **3.** Informe si la Resolución Administrativa SMAGP N° 008/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, dirigida a todo el personal administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque, por el cual se suspende toda atención administrativa al público en general de fecha 27 de diciembre de 2016 al 13 de enero de 2017, no va en contra del ejercicio efectivo de las competencias por parte del citado Gobierno Municipal, puesto que una suspensión de actividades de todo el personal administrativo y consiguiente no atención al público en general, supondría una evaluación negativa del ejercicio de sus competencias y un perjuicio a la población de Rurrenabaque, yendo en contra de la disposición contenida en el artículo 129 parágrafo I, numeral 4 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", que establece: "4. Analizar y evaluar el proceso de ejercicio efectivo de las competencias, como base de las políticas de fortalecimiento institucional".--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.**"**

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 7 Hora: 15:20
24 MAR 2017
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:.....

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO
Fojas 7 Hora: 9:46
27 MAR. 2017
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:

La Paz, 07 de marzo de 2017
MP–VCGG–DGGLP- Nº 212/2017

Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito Nº 001/2017-2018,** de fecha 31 de enero de 2017, para que el Director Ejecutivo del Servicio Estatal de Autonomías remita toda la normativa remitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque en la gestión 2016 al Servicio Estatal de Autonomías y otros relacionados al tema, solicitado por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo.

Al respecto, se adjunta el CITE: MP/VA/NI Nº 018/2017, de fecha 10 de febrero de 2017 suscrito por Hugo Siles Nuñez del Prado Viceministro de Autonomías, y 6 fojas en anexo.

Con este motivo, ofrezco al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, el testimonio de mi mayor consideración.

René O. Martínez Callahuanca
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
15 MAR 2017
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz - Bolivia

RPT/ ***Nurquidi***
Adj: Lo citado.

PALACIO QUEMADO